



HOJA INFORMATIVA

MATRIMONIO CIVIL EN ESPAÑA

Esta hoja informativa está destinada a los españoles que desean contraer matrimonio civil en España. Para que dicho matrimonio pueda tener lugar es necesario obtener la previa autorización del Registro Civil español del lugar del domicilio de uno de los contrayentes, es decir de esta Embajada si alguno reside en nuestra demarcación ⁽¹⁾.

Si el otro contrayente reside en un país distinto, la tramitación del expediente puede demorarse hasta un año.

El solicitante debe figurar de alta como residente en esta Embajada, la información necesaria para ello figura en nuestra página web: <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/ankara/es/ServiciosConsulares/Paginas/index.aspx?scco=Turqu%c3%ada&scd=12&scca=Inscripci%c3%b3n+Consular&scs=Alta+de+residente+y+de+no+residente> .

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Formulario de solicitud (se adjunta más adelante)
- Certificado de matrimonio expedido por el registro civil local debidamente legalizado y traducido al castellano ⁽²⁾
- Para contrayentes españoles:
 - o Fotocopia del DNI o pasaporte español
 - o Certificado literal de nacimiento español
 - o Si estaba divorciado: certificado literal de matrimonio español con divorcio
 - o Si era viudo: certificado de matrimonio y de defunción del cónyuge anterior.
- Para contrayentes extranjeros:
 - o Fotocopia del pasaporte (o DNI si es nacional de un estado de la Unión Europea).
 - o Certificado literal o equivalente de nacimiento del país de su nacionalidad local debidamente legalizado y traducido al castellano ⁽²⁾
 - o Certificado de estado civil del país de origen, que indique si es soltero, casado, divorciado o viudo, local debidamente legalizado y traducido al castellano ⁽²⁾ y expedido en los seis meses anteriores a la solicitud.



Todos los documentos deben ser **originales**, a menos que esté indicado lo contrario.

Además, deben haber sido expedidos en los **seis meses anteriores** a la solicitud.

Este Consulado puede solicitar **documentación complementaria** en función de las circunstancias del matrimonio.

NOTA IMPORTANTE

Una vez tengan todos los documentos, deberán remitir el expediente en pdf al correo electrónico emb.ankara.inf@maec.es. Una vez examinada la solicitud, esta Embajada se pondrá en contacto con los contrayentes para la firma del expediente matrimonial, trámite en el que deberán comparecer además dos testigos.

⁽¹⁾ Demarcación Consular de esta Embajada:

- **Las siguientes provincias de Turquía:** Adana, Adiyaman, Afyon, Aksaray, Agri, Amasya, Ankara, Ardahan, Batman, Bayburt, Bingöl, Bitlis, Çankiri, Çorum, Diyarbakir, Düzce, Elazig, Erzincan, Erzurum, Eskisehir, Gaziantep, Gümüşhane, Hakkari, Hatay, Icel, Igdir, Karaman, Kars, Kayseri, Kils, Kirsehir, Kirikkale, Konya, Kütahya, Kahramanmaras, Mardin, Mus, Nevsehir, Nigde, Osmaniye, Siirt, Sivas, Tekirdag, Tokat, Tunceli, Sanliurfa, Usak, Van, Yozgat.

- **Azerbaiyán**

- **Georgia**

⁽²⁾ Los documentos originales tienen que ser legalizados con la Apostilla de la Haya o por la vía diplomática en el país emisor de esos documentos.

- En el caso de que el país forme parte del Convenio de la Haya, la legalización se deberá hacer con la Apostilla de la Haya en el país emisor de los documentos. (véase <https://www.gsccca.org/notary-and-apostilles/apostilles/hague-apostille-country-list>)

- En el caso de que el país no forme parte del Convenio de la Haya, la legalización se hará por vía diplomática, es decir primero ante el Ministerio de Asuntos Exteriores y a continuación ante la Embajada de España, ambos en el país emisor.

La legalización de los documentos expedidos en Turquía, Azerbaiyán y Georgia debe hacerse con la Apostilla de la Haya.

Las traducciones juradas en Turquía, Azerbaiyán y Georgia deben ser legalizados primero ante Notario y a continuación con la Apostilla de la Haya. Es decir que la traducción jurada de un documento oficial debe llevar dos legalizaciones con la Apostilla de la Haya, uno en el documento original y otra en la traducción.



SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL EN ESPAÑA

PRIMER CONTRAYENTE (ESPAÑOL)	
D./Dª (nombre y apellidos)	
Nacido(a) el día	en (municipio y país)
Nacionalidad <i>ESPAÑOLA</i>	D.N.I. / pasaporte nº
Estado civil (soltero, casado, divorciado, viudo)	
Domicilio (dirección completa)	
Teléfono	E-mail

SEGUNDO CONTRAYENTE (ESPAÑOL O EXTRANJERO)	
D./Dª (nombre y apellidos)	
Nacido(a) el día	en (municipio y país)
Nacionalidad	D.N.I. / pasaporte nº
Estado civil (soltero, casado, divorciado, viudo)	
Domicilio (dirección completa)	
Teléfono	E-mail

Lugar de celebración del matrimonio (ayuntamiento, registro civil o notario)
--

Los contrayentes declaran que no existen impedimentos legales para que se celebre el matrimonio y firman la presente solicitud	
En (lugar)	A (fecha)

FIRMA PRIMER CONTRAYENTE

FIRMA SEGUNDO CONTRAYENTE